



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

CESAR RANGEL SILVA
FEDATARIO

Presidencia del Consejo de Ministros

Resolución Ministerial

N° 105-2018-PCM

Lima, 20 ABR. 2018

VISTOS; la Nota de Elevación N° D000013-2018-PCM-SA de la Secretaría Administrativa, la Nota de Elevación N° D000042-2018-PCM-OGA de la Oficina General de Administración, el Informe N° D000011-2018-PCM/ORH de la Oficina de Recursos Humanos, con relación a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 003-2018-EF que establece la vigencia de la Comisión Especial, reactivada por la Nonagésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, y aprueba otras disposiciones;

CONSIDERANDO:

Que, la Nonagésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, dispone la reactivación de la Comisión Especial creada por la Nonagésima Segunda Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, con la finalidad de continuar con el proceso de evaluación y cuantificación correspondientes a la devolución de los montos que los pliegos presupuestarios hubieren descontado respecto a la bonificación a que se refiere el artículo 2 del Decreto de Urgencia N° 037-94, desde su entrada en vigencia, respecto a los regímenes pensionarios de los Decretos Leyes N° 19990 y N° 20530;

Que, mediante Decreto Supremo N° 003-2018-EF, publicado el 10 de enero de 2018, se establece la vigencia de la Comisión Especial, reactivada por la Nonagésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018;

Que, el artículo 5 del referido Decreto Supremo aprueba el Anexo denominado "Lineamientos de la Comisión Especial 2018", el cual establece que el Titular del Pliego, a través de las Oficinas de Recursos Humanos, deberá consolidar y presentar la información de sus beneficiarios incluidos el de sus unidades ejecutoras a la Secretaría Técnica de la Comisión Especial, la misma que debe aprobarse mediante Resolución de su Titular, debiendo incluir la cantidad de beneficiarios y el monto descontado respecto a la Bonificación del Decreto de Urgencia N° 037-94;

Que, mediante Informe N° D000011-2018-PCM-ORH, la Oficina de Recursos Humanos, adjunta el Formato de devolución de los descuentos del Decreto de Urgencia N° 037-94 en atención a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 003-2018-EF y la Nonagésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, así como también la relación de todos los pensionistas de la Presidencia del Consejo de Ministros;



JULIO CESAR RANGEL SILVA
Fedatario

Con el visado de la Oficina de Recursos Humanos, de la Oficina General de Administración, de la Secretaría Administrativa y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Nonagésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, el Decreto Supremo N° 003-2018-EF; y, el Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros, aprobado mediante Decreto Supremo N° 022-2017-PCM;

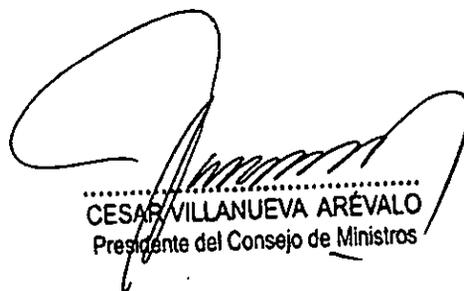
SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la información contenida en el "Formato de Devolución de los Descuentos del Decreto de Urgencia N° 037-94" en cumplimiento a lo dispuesto en el Anexo denominado "Lineamientos de la Comisión Especial 2018" aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-2018-EF, que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial.

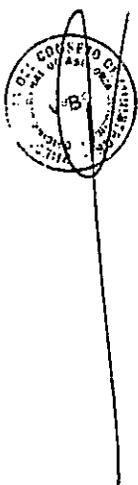
Artículo 2.- Disponer que la Oficina de Recursos Humanos remita una copia de la presente Resolución Ministerial y su anexo a la Comisión Especial reactivada por la Nonagésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30693; Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, para su conocimiento y fines.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución Ministerial y su anexo en el Portal Institucional de la Presidencia del Consejo de Ministros (www.pcm.gob.pe), conforme a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 153-2015-PCM de fecha 12 de junio de 2015.

Regístrese y Comuníquese



CESAR VILLANUEVA ARÉVALO
Presidente del Consejo de Ministros





JULIO CÉSAR RANGEL SILVA
 Fedatario

ANEXO DE LA RESOLUCION MINISTERIAL Nº 105 -2018-PCM

Formato de Devolución de los Descuentos del Decreto de Urgencia Nº 037-94

DETALLE POR BENEFICIARIO CON EL MONTO TOTAL ACUMULADO PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS						
Nº	Tipo de Documento	Número de Documento	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Monto Total Descotado
1	01	07966039	AÑORGA	ARMESTAR	MAURICIO ALONSO	431.90
2	01	07412113	CAHUANA	DAMIAN	ROSALÍA ANTONIETA	2,251.12
3	01	07253807	CARDOSO	LARA	VIOLETA	2,469.83
4	01	07583161	FARFAN	NUÑEZ	RODOLFO	3,945.48
5	01	07237111	HENRIQUEZ	DIAZ	LUCIA	2,805.07
6	01	06211150	LAVA	SALAZAR	RUFINO JOSE	27.60
7	01	07220047	MATA	MATA	JOSE TOMAS	2,469.81
8	01	08012851	MEDINA	SEMINARIO	MIRTHA ELENA	15.24
9	01	07399264	OSORIO	CALDERON	VALENTINA	1,064.70
10	01	08137368	PEREZ DE CUELLAR	GUERRA	JAVIER FELIPE RICARDO	436.80
11	01	09543271	REYMER	FLORES	PATRICIA GRACIELA	2,470.65
12	01	09089611	VELIZ	VERASTEGUI	ALICIA	6,334.37
13	01	06030031	VERGARA	MEJIA	CRUZ MERCEDES	2,123.20
TOTAL						26,845.77